DICTAMEN

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre del año 2012, se reúnen los Señores Andreas Ens y Angélica Michelfelder, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 9357/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Contratación Directa para la adquisición de productos de papel y cartón.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 14/2012 "Adquisición de productos de papel y cartón" es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) para el ejercicio fiscal año 2012 según PAC N° 234465.
El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto, cantidades mínimas y máximas; que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
1	Resma de papel tamaño A4	Unid.	400	800
2	Resma de papel tamaño oficio	Unid.	250	500
3	Libro de acta de 100 hojas	Unid.	40	80
4	Libro de acta de 200 hojas	Unid.	30	60
5	Paquete x 2 Unid. de Rollo de toalla de papel – seca mano	Unid.	100	200
6	Paq. x 50 Unid. de Servilletas de papel	Unid.	100	200
7	Paq. x 10 Unid. de Separadores de cartulina lisa tamaño oficio	Unid.	1250	2500
8	Paq. x 100 Unid. de Cartulina de hilo, tamaño carta	Unid.	250	500
9	Archivador definitivo tamaño oficio	Unid.	500	1000

Firmas que presentaron sus ofertas: Molman S.A, CGSS Colsultores, Bios Informática, Papeleria Guaira, Info PY, La Solución y Vendors S.A.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día diez y ocho de octubre de 2012, a las nueve horas y quince minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura los señores: la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Derlis Paiva, por la firma Vendors S.A.

4. Evaluación de las Ofertas Económicas presentadas:

- Molman S.A., la suma total de G. 67.412.000
- CGSS Consultores, la suma total de Gs. 55.360.000
- Bios Informática, la suma total de Gs. 66.041.800
- Peleria Guaira, la suma total de Gs. 56.623.800
- Info PY, la suma total de Gs. 68.984.000
- La Solucion, la suma total de Gs. 65.279.920
- Vendors S.A, la suma total de Gs. 49.981.700

Se observa en la oferta de la firma Vendors S.A, que en el ítem 8) Paquete por 100 unidades de cartulina de hilo, la firma cotiza por unidad; siendo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas paquetes por 100 unidades.

5. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58, 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

a) MOLMAN S.A: Anexo 2, Constancia SIPE N° 1216626, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Certificado de cumplimiento Tributario, Situación Financiera, copia de facturas con otras empresas.
b) CGSS CONSULTORES: Anexo 2, Constancia SIPE N° 1216700, Ruc, fotocopia de C.I, Certificado de Cumplimiento Tributario.
c) BIOS INFORMATICA: Anexo 2, Constancia SIPE N° 1216814, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Certificado de cumplimiento Tributario, Información Financiera, copia de contratos con otras empresas.
d) PAPELERA GUAIRA: Anexo 2, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1216809, Información Financiera, lista de contratos con otras empresas.
e) INFOPY: Anexo 2, Anexo 3, Información del Oferente, Constancia SIPE N° 1216605, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, copia de contratos con otras empresas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

f) LA SOLUCION: Anexo 2, Constancia SIPE N° 1216803, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, fotocopia de C.I, Ruc, Renta, Iva, Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario.
g) INSUMO VENDORS: Anexo 2, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1216754, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, copia de balance patrimonial, Certificado de Cumplimiento Tributario, copia de contrato con otra firma.

6. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el llamado, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Se analiza a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma CGSS Consultores, se observa que presenta todas las documentaciones solicitadas y todos los requerimientos conforme a las exigencias requeridas en el llamado, por lo tanto se sustenta que la empresa **CGSS CONSULTORES. posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar la adquisición requerida**.

7. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el llamado, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Adquisición de productos de papel y cartón" a la empresa CGSS CONSULTORES.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las once horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

SR. ANDREAS ENS

SRTA. ANGELICA MICHELFELDER